

PÓLIZA DE SEGURO DE DESGRAVAMEN INDIVIDUAL - PRIMA MENSUAL CONDICIONES PARTICULARES

1. DATOS DEL CONTRATANTE/ASEGURADO TITULAR:

NOMBRES Y APELLIDOS			
DNI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> RUC <input type="checkbox"/>			
TIPO DE DOCUMENTO		N.º DOCUMENTO	
		F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> Conviviente <input type="checkbox"/>	
NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO	GÉNERO ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN		DISTRITO	PROVINCIA DEPARTAMENTO
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONOS	
		Económica	
PROFESIÓN/OCUPACIÓN		RELACIÓN CON EL CONTRATANTE	

2. EDAD MÁXIMA DE INGRESO: Hasta 70 años, 11 meses y 29 días.

3. EDAD MÁXIMA DE PERMANENCIA: Hasta 79 años, 11 meses y 29 días.

Para el caso de la Cobertura de invalidez total y permanente por Accidente o Enfermedad, la edad máxima de permanencia en la que se cubrirá dicho riesgo será de 74 años, 11 meses y 29 días.

4. DATOS DEL BENEFICIARIO PRINCIPAL:

CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO DEL CENTRO S.A. - CRAC CENTRO		20568444737
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		RUC
JR. CUSCO N° 327 URB. CERCADO		HUANCAYO
DOMICILIO		DISTRITO
HUANCAYO	JUNÍN	064-484848
PROVINCIA	DEPARTAMENTO	TELÉFONOS

5/7

5. VIGENCIA:

Desde: las 12:00 horas del ____/____/____ Hasta: las 12:00 horas del ____/____/____ . La vigencia del seguro es mensual con renovación automática.

6. COBERTURAS Y SUMA ASEGURADA:

COBERTURAS PRINCIPALES:

- Muerte Natural / Muerte Accidental.
- Invalidez Total y Permanente por Enfermedad.
- Invalidez Total y Permanente por Accidente

SUMA ASEGURADA

La Suma Asegurada para las Coberturas es el Saldo insoluto del crédito al momento del fallecimiento o invalidez total y permanente. La suma máxima asegurada por persona es S/ 350,000.00.

7. PRIMA COMERCIAL MENSUAL TOTAL:

El monto de la prima comercial se determina aplicando la tasa comercial 0.930% (por mil) por el Saldo Insoluto del Crédito del Asegurado con el Contratante.

La prima comercial incluye los siguientes conceptos:

CARGOS POR INTERMEDIACIÓN DE CORREDOR DE SEGUROS Y NÚMERO DE REGISTRO: 5.00% aplicado

sobre la Prima Comercial - GABEL CORREDORES DE SEGUROS S.A.C. – J0311

CARGOS POR LA CONTRATACIÓN DE COMERCIALIZADORES: 50.00% sobre la prima comercial - CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO DEL CENTRO S.A. - CRAC DEL CENTRO S.A.

PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES: Adicionalmente, la Aseguradora podría otorgar a CRAC DEL CENTRO un porcentaje del resultado técnico positivo que eventualmente se genere durante el periodo comprendido entre 01/10/2025 al 01/10/2026. Las bonificaciones, premios y demás beneficios que pudieran otorgarse a los corredores de seguros

y/o comercializadores por la intermediación de la presente póliza, consistirán en un (i) porcentaje de dinero o (ii) viajes que se determinaran sobre la cantidad de póliza colocadas en el año y el logro de las metas establecidas por la Positiva Vida, entre otros aspectos que se definan cada año.

8. CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD:

Todos los asegurados deberán llenar DPS a partir de S/ 50,000 y la suscripción automática se daría máximo hasta S/ 100,000. No se encuentran exentos de la exclusión de enfermedades preexistentes; para la

evaluación la aseguradora podrá solicitar exámenes médicos y podrá realizar recargo en la prima de considerarlo necesario, de acuerdo al siguiente cuadro de requisitos de asegurabilidad:

EDADES	MONTO DE CRÉDITO	EXÁMENES
Hasta 40 años, 11 meses y 29 días	De S/ 50,000 a S/ 350,000	A
Desde 41 años, 11 meses y 29 días a 50 años, 11 meses y 29 días	De S/ 50,000 a S/ 100,000	A
	De S/ 100,001 a S/ 350,000	A + B
Desde 51 años, 11 meses y 29 días hasta 70 años, 11 meses y 29 días	De S/ 50,000 a S/ 80,000	A
	De S/ 80,001 a S/ 120,000	A + B
	De S/ 120,001 a S/ 350,000	A + B + C

Definiciones

Examen A: Cuestionario Médico simplificado (Declaración personal de salud)

Examen B: Cuestionario Médico específico (Examen Simple por Médico Compañía)

Examen C: Examen Médico con: análisis de orina completo, electrocardiograma y test de esfuerzo, radiografía de tórax y análisis de sangre completo con test HIV

Nota:

Se debe tomar en cuenta que si el prestatario es una sociedad conyugal o el crédito ha sido concedido a dos o más personas (de forma mancomunada), la DPS y/o los exámenes médicos deberán realizarse a cada uno de ellos según lo indicado en los requisitos de asegurabilidad.

6/7

9. SUSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA:

La Declaración Personal de Salud (DPS) que no tenga ninguna observación en el peso e índice de masa corporal (no exceder de 32 IMC y no ser inferior o igual 18 IMC) del solicitante, que no contenga ninguna respuesta afirmativa relacionada a una patología, que no tenga ningún requerimiento adicional del solicitante de un nuevo préstamo o modificación de su préstamo por monto y plazo (se considerará cúmulos por préstamos anteriores), será aceptada automáticamente para la contratación del seguro. Esta

condición aplica solo para los préstamos hasta por el monto de S/ 100,000 o su equivalente en dólares. Las solicitudes que no cumplan con esta condición deben ser enviados a La Positiva para su evaluación.

* La fórmula del IMC es la siguiente: $IMC = \text{peso (kg)} / \text{estatura (m)}^2$

La Positiva Vida podrá solicitar exámenes médicos adicionales de considerarlo conveniente y se aplicará recargo en caso corresponda de acuerdo a la evaluación.

10. CONDICIÓN ESPECIAL:

- La diabetes, asma e hipertensión arterial controladas no son materia del rechazo para la suscripción del seguro.

11. FORMA DE PAGO:

La prima estará a cargo del Asegurado y será recaudada por el Contratante. El monto de prima será cancelado vía depósito en cuenta cuando se haya pactado el pago de la prima de forma mensual.

12. EXCLUSIONES:

- Enfermedad preexistente, entendiéndose como tal aquella enfermedad o dolencias preexistente, cualquier condición de alteración del estado de salud diagnosticada por un profesional médico o colegiado, conocida por el titular o dependiente y no resuelta en el momento previo a la solicitud

Código SBS: VI2077400144

La Positiva Vida Seguros y Reaseguros

Calle Francisco Masías N.º 370, San Isidro, Lima – Perú RUC: 20454073143 Teléfono (01) 211-0211 www.lapositiva.com.pe

del seguro o a la presentación de la declaración personal de salud, en caso que se haya firmado dicho documento.

- Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA).
- Suicidio, consciente o inconsciente, estando o no en sano juicio, durante el primer año de permanencia del seguro.
- Guerra civil o internacional, declarada o no; invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas sea que haya habido o no declaración de guerra, insurrección, sublevación, rebelión, sedición, motín.
- Participación activa del Asegurado en actos en actos de conmoción contra el orden público dentro o fuera del país, así como en actos delictuosos, subversivos o terroristas.
- Intervención directa o indirecta del asegurado en actos delictuosos.
- Viajes aéreos no comerciales (que no sigan itinerarios regulares).
- Participación del Asegurado como conductor

o acompañante en carreras de automóviles, motocicletas, lanchas a motor o avionetas en carreras de entrenamiento.

- Acto delictuoso cometido en calidad de autor o cómplice, por un Beneficiario o quien pudiere reclamar la indemnización.
- Participación del Asegurado en los siguientes deportes riesgosos: parapente, ala delta, buceo profesional o de recreo, alpinismo, andinismo, montañismo, paracaidismo, canotaje, carrera de caballos, escalada en paredes verticales (montañas o artificiales) práctica de "surf" y puenting.
- Cuando el siniestro del Asegurado se produzca a consecuencia de encontrarse en estado de ebriedad bajo los efectos de drogas o alucinógenos. A estos efectos se considerará que el Asegurado se encuentra en estado de ebriedad si alcanza o supera los 0.5 gr/lit de alcohol en la sangre, según dosaje etílico y si dicho estado guarda relación directa con el siniestro.

13. MONEDA: Soles.

14. PERIODOS DE ESPERA Y CARENCIA: No aplica.

15. DEDUCIBLES, COPAGOS O FRANQUICIAS: No aplica.

16. CANAL DE COMUNICACIÓN PACTADO:

Los avisos y comunicaciones que intercambien las partes contratantes deberán ser formuladas por escrito, con constancia de recepción en el domicilio o correo electrónico señalado en la póliza, o alternativamente por otro medio de comunicación que ambas partes acuerden.

7/7

17. FECHA DE EMISIÓN / /

18. INFORMACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO:

Escanea el siguiente QR:



Declaro conocer y aceptar las condiciones del seguro, las mismas que me han sido explicadas en detalle, así como declaro haber tenido acceso, leído y comprendido la información contenida en el QR anterior, en el cual se encuentra la Póliza Simplificada.

El contratante declara haber recibido y tomado conocimiento de las condiciones generales, resumen informativo y cláusulas adicionales de la presente póliza.

La Positiva Vida Seguros y Reaseguros

El Contratante

Código SBS: VI2077400144

La Positiva Vida Seguros y Reaseguros

Calle Francisco Masías N.º 370, San Isidro, Lima – Perú RUC: 20454073143 Teléfono (01) 211-0211 www.lapositiva.com.pe